

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **JAVIER ANTONIO CUÑAPA PULGARIN** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.436.660, **La Resolución No. 200-03-20-99-1228-2014** del 26 de Agosto de 2014, por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-165128-199/2013, mediante el cual se declaró responsable al señor JAVIER ANTONIO CUÑAPA PULGARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.436.660, a consecuencia de los cargos formulados en virtud del Auto N° 200-03-50-04-0259-2013 del 08 de octubre de 2013, sancionándolos con el **DECOMISO DEFINITIVO** de la especie forestal Laurel (*Nectandra sp*), con ocasión a la infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 223.245 del Decreto Ley 2811 de 1974, y los artículos 20, 21, 74, del Decreto 1791 de 1996, por aprovechamiento y movilización de productos forestales sin los permisos y/o autorizaciones de Ley.

SEGUNDO. Registrar al señor JAVIER ANTONIO CUÑAPA PULGARIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.436.660, el registro único de Infractores Ambientales (RUIA), de conformidad con la Resolución 200-03-20-04-2266-2013 del 31 de Diciembre de 2013.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma